

CCP.I/ DEC. 222 (XXVI-15)¹

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE UN NOVEDOSO MODELO DE VIGILANCIA PREVENTIVA ORIENTADO A VERIFICAR LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÓVIL TERRESTRE PARA SER ADOPTADO POR LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA/CITEL

La XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/ Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Invitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados a que diligencien el siguiente cuestionario de consulta técnica y regulatoria con el fin de validar el estado actual de las medidas de vigilancia del sector de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) Móvil y en particular, dimensionar la viabilidad de implementación de las nuevas medidas en cada país. El presente cuestionario complementa la información solicitada a través del cuestionario de calidad aprobado en la XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación a través de la Decisión CCP.I/DEC. 190 (XXIV-14).

- a) ¿Cuál es la estrategia usada por su Administración para adelantar la vigilancia de las condiciones e indicadores de calidad de la prestación del servicio móvil terrestre?
- b) ¿Existe algún mecanismo que le permita a su Administración validar directamente la información de indicadores de calidad y fallas masivas reportada por los proveedores de redes y servicios a su Administración?
- c) ¿Se ha implementado en su Administración algunas de las cinco (5) medidas de vigilancia preventiva descritas en el documento? Indique cuáles de ellas están implementadas.
- d) ¿En caso que una (1) o varias de las medidas de vigilancia preventiva no se hayan implementado, cuáles son los principales desafíos para implementarlas en su país?
- e) ¿En caso que ninguna de las medidas de vigilancia preventiva se hayan implementado, su Administración prevé la inclusión de medidas de vigilancia preventiva de la naturaleza descrita en el documento?

2. Solicitar a los Estados Miembros y Miembros Asociados que remitan las respuestas al cuestionario a la Sra. Mayerly Díaz Rojas, de la Administración de Colombia, al correo electrónico mdiazr@mintic.gov.co, a más tardar un (1) mes antes de la XXVII reunión del CCPI.

3. Solicitar a la Administración de Colombia que presente un informe a la XXVII Reunión del CCPI con los resultados del estudio y análisis de la documentación allegada por las diferentes administraciones.

¹ CCP.I-TIC/doc. 3503/15 rev.1